



# Ajuntament d' Elx



Don Antonio Martínez Gómez  
Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A.  
C/ Diagonal del Palau, nº7  
Elche (03202)



Fecha: 28 de diciembre de 2016

Departamento: Movilidad Urbana

Asunto: Encomienda de Gestión del Servicio Municipal de Taxi Compartido "Elche-Taxi" en Elche

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elche, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, a propuesta de la Teniente de Alcalde de Comunicación, Transparencia y Movilidad Urbana, adoptó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar la modificación de la cláusula novena de la Encomienda de Gestión del Servicio Municipal de Taxi Compartido "Elche-Taxi" en Elche, relativa a la duración de la encomienda, prorrogando la misma hasta el 31 de diciembre del 2017.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Anónima Municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche (PIMESA) y a la Intervención Municipal."

Lo que traslado a Vd. a los efectos oportunos, significándole que, sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la presente resolución, podrá interponer directamente en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche. Asimismo, podrá interponer con carácter potestativo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución. En este caso, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses desde la resolución del recurso de reposición si fuera expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses, contados a partir del mes siguiente a la interposición del recurso de reposición (artículos 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Elche, a 28 de diciembre de 2016

EL SECRETARIO GENERAL

P.S.